

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16520 *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022, en el Fondo de Garantía Salarial.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 7 de julio de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 2022), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, O.A.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado Anexo, motivados por la falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la Convocatoria.

Tercero.

1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los funcionarios.

2. El Subsecretario del Ministerio donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta 20 días hábiles, comunicándose a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio donde presta servicios el funcionario, por exigencias del normal funcionamiento del mismo, que serán apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Cuarto.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso, vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 2022.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO IA
Puesto adjudicado

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr/Sb	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	Gr/Sb
ANEXO IA/2.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (842015).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA.	LETRADO/LETRADA (2286931).	24	BARCELONA.	HABA DE LOS RIOS, ALBERTO EDUARDO DE LA.	3442	1122	A2
ANEXO IA/3.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (3917563).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL.	DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMAS (976323).	26	MADRID.	SILVESTRE TAMARIT, FRANCISCO.	5048	1177	A2
ANEXO IA/4.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL (4281781).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL (4281781).	26	MADRID.	BEJARANO CASAS, EVA.	1920	1122	A2
ANEXO IA/5.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARCELONA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (2202601).	26	A1 A2	BARCELONA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA.	LETRADO/LETRADA (2765251).	24	BARCELONA.	RIO VARGAS, ALBA MERCEDES DEL.	3052	1122	A2
ANEXO IA/6.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARCELONA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (2573277).	26	A1 A2	BARCELONA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA.	LETRADO/LETRADA (1321558).	24	BARCELONA.	GONZALEZ MELIAN, ANA.	4415	1122	A2
ANEXO IA/7.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARCELONA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (4456659).	26	A1 A2	BARCELONA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA.	LETRADO/LETRADA (805550).	24	BARCELONA.	ARESTE GONZALEZ, JAVIER.	4658	6000	A1

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr/Sb	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	Gr/Sb
ANEXO IA/8.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE A CORUÑA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (2282322).	26	A1 A2	CORUÑA, A A CORUÑA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE HUELVA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (4043746).	26	HUELVA.	CHEWKEY FANDIÑO, NATALIA.	4484	1122	A2
ANEXO IA/9.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA.	JEFE/JEFA DE UNIDAD E (1082404).	26	A1 A2	GUADALAJARA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALBACETE.	JEFE/JEFA DE UNIDAD D (4523504).	26	ALBACETE.	BALLESTER ANDRES, JESUS.	7825	1604	A1
ANEXO IA/11.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JAÉN.	JEFE/JEFA DE UNIDAD D (3903676).	26	A1	JAÉN					DESIERTA.			
ANEXO IA/12.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	LETRADO/LETRADA COORDINADOR (747888).	26	A1	MADRID.					DESIERTA.			
ANEXO IA/13.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (1162907).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (894621).	26	MADRID.	CASTILLO MORCILLO, SILVIA.	5909	1122	A2
ANEXO IA/14.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (1449977).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (1449977).	26	MADRID.	JIMENEZ IGLESIAS, MARIA ARANZAZU.	2111	1122	A2
ANEXO IA/15.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	LETRADO/LETRADA (2051406).	26	A1	MADRID.					DESIERTA.			
ANEXO IA/16.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	LETRADO/LETRADA (3605672).	26	A1	MADRID.					DESIERTA.			
ANEXO IA/17.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	LETRADO/LETRADA (3899174).	26	A1	MADRID.					DESIERTA.			
ANEXO IA/18.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (894621).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.			

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr/Sb	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	Gr/Sb
ANEXO IA/19.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NAVARRA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (1954074).	26	A1 A2	PAMPLONA/ IRUÑA NAVARRA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ARABA/ÁLAVA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (1054009).	26	VITORIA-GASTEIZ ARABA/ ÁLAVA.	HOYO MARTINEZ DE LAGRAN, RUBEN DEL.	1590	1122	A2
ANEXO IA/20.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIZKAIA.	LETRADO/LETRADA (3261301).	26	A1	BILBAO BIZKAIA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIZKAIA.	LETRADO/LETRADA (2351705).	24	BILBAO BIZKAIA.	DURAN CID, ELENA.	6888	6000	A1
ANEXO IA/21.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIZKAIA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (4395178).	26	A1 A2	BILBAO BIZKAIA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIZKAIA.	LETRADO/LETRADA (4001091).	24	BILBAO BIZKAIA.	GALDO FERNANDEZ, SABELA.	3129	1122	A2
ANEXO IA/22.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIZKAIA.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (812350).	26	A1 A2	BILBAO BIZKAIA.					DESIERTA.			
ANEXO IA/23.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ZARAGOZA.	JEFE/JEFA DE UNIDAD B COORDINADOR (761322).	27	A1	ZARAGOZA.	CORREOS (PRESIDENCIA). ZARAGOZA.	COORDINACIÓN N22 (5292492).	22	ZARAGOZA.	GOMEZ BAS, JESUS.	1601	1404	A1
ANEXO IA/24.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ZARAGOZA.	LETRADO/LETRADA COORDINADOR (4399974).	26	A1	ZARAGOZA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.	INSTRUCTOR/ INSTRUCTORA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL (773382).	24	ZARAGOZA.	CARVAJAL POLO, LAURA.	1906	6000	A1

ANEXO IB

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Gr/Sb	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	Gr/Sb
ANEXO IB/1.	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID.	GESTOR/GESTORA JURÍDICO (4374658).	26	A1 A2	MADRID.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN N20 (3936597).	20	MADRID.	BLAS VILLALOBOS, AITOR ALBERTO DE.	7152	1122	A2